

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A). OPERACIONES CORRIENTES	1.325.971,40 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	687.606,40 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	564.365,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	11.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.000,00 €
B) FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00 €
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia y otros	1.000,00 €
C). OPERACIONES DE CAPITAL	29.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	29.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
D) OPERACIONES FINANCIERAS	130.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	130.000,00 €
TOTAL	1.485.971,40 €

ESTADO DE INGRESOS	
A). OPERACIONES CORRIENTES	1.485.971,40 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	638.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	31.320,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	142.195,90 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	659.755,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.700,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.485.971,40 €

Plantilla de personal

1. Funcionarios:
 - a) Administración General:
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1.
 - b) Administración Especial:
 - Policía Local:
 - Agente: 4 plazas, grupo C1.
2. Personal laboral fijo:
 - AEDL: 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo 1 plaza.
 - Informadora Turismo: 1 plaza.

3. Personal laboral indefinido:
 - a) Administración General:
 - Arquitecto: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Auxiliar administrativo: 3 plazas.
 - Ayudante tareas Hogar Jubilado: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Educadores Educación Infantil: 2 plazas.
 - b) Administración Especial:
 - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
 - Barrendero asimilado: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fresnedillas de la Oliva, a 7 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/2.216/23)

